



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 06 de marzo de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1819/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna Leticia APPIOLAZA, dirigido por la Licenciada Inés Elena SANJURJO; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna APPIOLAZA, a fojas 08 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores María Celina FARES, Walter CUETO y María Inés DUGINI, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna APPIOLAZA de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, se encuentra en condiciones de iniciar su Seminario con elaboración de Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: “Curso de Actualización para Extensionistas Rurales y Promotores del Desarrollo Socioterritorial”, “Marketing Público” y “Ecología Humana y Gestión de Ambientes Urbanos”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema “**Repercusión en la Prensa de la obra de gobierno de Emilio Civit (1906/1910)**” que realizará la alumna Leticia APPIOLAZA (Registro N° 12408) de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, bajo la dirección de la Lic. Inés Elena SANJURJO.

**ARTICULO 2°.-** Aceptar las materias optativas sugeridas por la Directora: “Curso de Actualización para Extensionistas Rurales y Promotores del Desarrollo Socioterritorial”, “Marketing Público” y “Ecología Humana y Gestión de Ambientes Urbanos”. La alumna APPIOLAZA está en condiciones de comenzar su Seminario con elaboración de Tesina.

**ARTICULO 3°** - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCION N° 86/09-D**

*MVT/ PCG*